

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ. 005104

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2008, que contiene la reforma de estatutos de CO-PRI-CUV CIA. LTDA. COMPAÑIA PRIVADA Y CUSTODIA DE VALORES, y aclaratoria de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 24 de septiembre de 2007 la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 07.Q.IJ.005239 de 26 de diciembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo N° 127, Tomo 139 de 15 de enero de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 24 de septiembre de 2007 otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se ha deslizado un error en el cuadro de integración de capital;

QUE la junta general de socios de 20 de septiembre de 2008, resolvió enmendar el error constante en el cuadro de integración de capital antes mencionado;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.08.1690 de 28 de noviembre del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reforma de estatutos de CO-PRI-CUV CIA. LTDA. COMPAÑIA PRIVADA Y CUSTODIA DE VALORES en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito; y, b) APROBAR la aclaratoria al cuadro de integración de capital del aumento de capital y reforma del estatuto constante en la escritura de 24 de septiembre de 2007, el mismo que queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN TOBAR HEREDIA	410	5.190	5.600	5.600
LUIS FREIRE ROSERO	260	1.940	2.200	2.200
EDWIN ROSERO VILLAGÓMEZ	130	2.070	2.200	2.200
TOTAL	800	9.200	10.000	10.000

005104

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

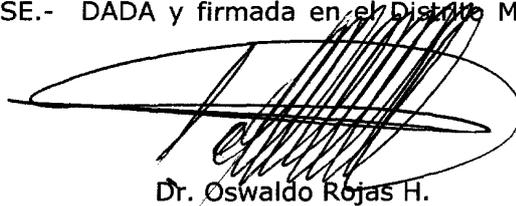
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de septiembre de 2007 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; (que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 6 de octubre de 2008, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.)

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de la misma al margen de la inscripción de 15 de enero de 2008 de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 24 de septiembre del 2007 ante el Notario Noveno del mencionado Distrito y de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicado en el Registro Oficial 130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 DIC. 2008



Dr. Oswaldo Rojas H.

FSD/acp.
EXP.93492
Tr.01.1.08.001684

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 101 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Quito, a 15 ENE 2009



Dr. Hector Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

